

Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas a efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Subdirector en la Escala Directiva del Boletín Oficial del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Subdirector en la Escala Directiva del Boletín Oficial del Estado, dotada con el sueldo anual de 32.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, el Consejo Rector de este Organismo, en cumplimiento de las normas establecidas en los Decretos de 10 de agosto de 1960 y de 23 de enero de 1964 y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado convocar concurso de méritos para proveer dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, en posesión de la titulación requerida para su ingreso en el mismo.
- 2.ª Constituirán méritos preferentes, valorados de acuerdo con los baremos que se indican, los siguientes:

- a) Antigüedad en el servicio: un punto por cada trienio, hasta un máximo de tres puntos.
- b) Desempeñar puesto o cargo de Jefatura: de medio a dos puntos.
- c) Cuantos estimen poseer en relación con la plaza convocada: de medio a cuatro puntos.

3.ª La Comisión calificadora valorará los méritos de los aspirantes en su conjunto y elevará, a su vista, propuesta razonada de nombramiento.

4.ª La Comisión calificadora estará compuesta por el Consejero Delegado del Organismo, que será su Presidente; el Director-Administrador, un representante del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y el Subadministrador, que actuará de Secretario.

5.ª Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas—en las dependencias señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo—en el plazo de treinta días, contados a partir de esta convocatoria, y se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado.

6.ª El funcionario que resulte designado para ocupar la citada plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento, y quedará en su Cuerpo de origen en la situación que le corresponda con arreglo a la Ley articulada de Funcionarios de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Presidente del Consejo Rector, José María Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de camineros de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 6 de diciembre de 1965, se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos (2) plazas vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deben poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—337-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación de admitidos y excluidos a la oposición, turno restringido, para cubrir vacantes de Profesores de término en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña, en la enseñanza de «Modelado y Vaciado».

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición, turno restringido, que para cubrir vacantes de Profesores de término de «Modelado y Vaciado», existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña fué convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición a los siguientes señores, con indicación para los últimos de la causa de su exclusión:

Admitidos

Don Eloy Cabrera Capilla, don José Marín García, don Damián Rodríguez Callejón y don Juan Ramón Lafita Seva.

Excluidos

Don Rafael Parodi Cebada, por no especificar en su instancia, en forma afirmativa, que reúne la totalidad de las condiciones que señala el apartado b) de la norma cuarta de la convocatoria en la forma que determina la norma quinta; don José Paniagua Díaz, por no estar justificado, con los oportunos recibos, el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión, podrán reclamar contra la misma ante esta Dirección General y dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la norma séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, Gratiano Nieto.